LEY DE 11 DE FEBRERO DE 1927

Subvención.—Por Bs. 2.000.—Vótase para los ingenieros que realizan el raid automovilístico Río Janeiro-La Paz-Lima.

> HERNANDO SILES, Presidente Constitucional de la. República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.— Con cargo a la presente gestión económica, votase un crédito suplementario de dos mil bolivianos, para subvencionar a los ingenieros que verifican el raid automovilístico Río Janeiro-La Paz-Lima,

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 5 de febrero de 1927.

ROMÁN PAZ.—Héctor Suárez R.

Damián Z. Rejas, S. S.—Rafael Suárez Trigo, D. S.— Góver Zarate M., D.S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los once días del mes de febrero de 1927 años.

H. SILES.—T. Monje Gutiérrez.

Es conforme:

Alberto Cortadellas, Oficial Mayor de Relaciones Exteriores.